Lic. Teresa Viveros G.
Jefe Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre el **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abogado LUIS ALBERTO RUIZ AGUILAR**, con Cédula de Identidad N° **1.252.844**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES**, domiciliada en **Mariscal Estigarribia Nº182 y Yegros**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Elvio Manuel Valiente Maluf**, con Cédula de Identidad N° **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato N° 241/13 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*00*	*00*	*340*	*10*	*1*	*1*	*119.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 258.784

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 241.

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	6	BORRADOR DE GOMA COMUN	EAGLE	CHINA	Unidad	100	200	20.000
2	9	BROCHES Nº 10	ACC	BRASIL	Unidad	100	8.550	855.000
3	12	CARTUCHO DE CILINDRO (NEGRO) P/XEROX 5230	XEROX	USA	Unidad	2	1.955.000	3.910.000
4	14	CARTUCHO DE TINTA AMARILLO HP OFFICE JET 6000 - Nº 920	HP	CHINA	Unidad	5	86.000	430.000
5	15	CARTUCHO DE TINTA CIAN HP OFFICE JET 6000 - Nº 920	HP	CHINA	Unidad	5	86.000	430.000
6	16	CARTUCHO DE TINTA MAGENTA HP OFFICE JET 6000 - Nº 920	HP	CHINA	Unidad	5	86.000	430.000
7	17	CARTUCHO DE TINTA NEGRO HP DESKJET 2050 - Nº 61 XL	HP	INDONESIA	Unidad	30	110.000	3.300.000
8	21	CARTUCHO DE TINTA TRICOLOR HP DESKJET 2050 - Nº 61 XL	HP	INDONESIA	Unidad	15	130.000	1.950.000
9	27	CINTA ADHESIVA	POLOS	PARAGUAY	Unidad	100	1.250	125.000
10	28	CINTA ENGOMADA PARA EMBALAJE	DEFIF	PARAGUAY	Unidad	200	4.750	950.000
11	32	CORRECTOR A CINTA	EAGLE	CHINA	Unidad	60	3.150	189.000
12	39	LAPICERA FLOTING	PARKER	INGLATERRA	Unidad	15	24.500	367.500
13	41	MARCADOR INDELEBLE COLOR BLANCO DE 1,2 MM	SHARPIE	USA	Unidad	15	14.000	210.000
14	42	MARCADOR INDELEBLE COLOR DORADO DE 1,2 MM	SHARPIE	USA	Unidad	15	14.000	210.000
15	43	MARCADOR INDELEBLE COLOR NEGRO DE 1,2 MM	SHARPIE	USA	Unidad	20	14.000	280.000
16	44	MARCADOR INDELEBLE COLOR PLATA DE 1,2 MM	SHARPIE	USA	Unidad	15	14.000	210.000
17	57	PLASTICOLAS	MAXI	BRASIL	Unidad	100	1.950	195.000
18	58	PORTA LÁPIZ	PIZZINI	ARGENTINA	Unidad	20	4.850	97.000
19	61	SACAPUNTA DE METAL	EAGLE	CHINA	Unidad	50	450	22.500
20	77	TONER JGO (3.) P/ IMPR. CANON LBP5360	CANON	USA	Unidad	1	4.195.000	4.195.000
21	79	TONER NEGRO PARA HP LJ P3005	HP	INDONESIA	Unidad	1	440.000	440.000
22	83	TONER PARA FOTOCOPIADORA XEROX 4118	XEROX	USA	Unidad	6	725.000	4.350.000
				Total:				**23.166.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 23.166.000 (Guaraníes Veinte y tres millones ciento sesenta y seis mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 06/08/2013 hasta 05/10/2013 .-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Suministros.-

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Lic. Teresa Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Sección Suministro.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay al día 06 mes Agosto y año 2013.

Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Firmado por: *LUIS ALBERTO RUÍZ AGUILAR* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF* en nombre del Proveedor.

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC. 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177